

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36805 GIJÓN

Edicto

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000254 /2011 se ha dictado a instancias de Mantenimientos y Montajes Ría de Avilés, Sociedad anónima Monrasa en fecha 26 de octubre de 2011 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Mantenimientos y Montajes Ría de Avilés, Sociedad Anónima Monrasa, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Estibadores número 6 Parque Empresarial Principado de Asturias. Avilés

La declaración del presente concurso tiene la consideración de voluntario.

Segundo.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que venía ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Decanato de los Juzgados de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando número 1-cuarta planta, dirigida a este Juzgado en el plazo de Un Mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Gijón, 26 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080955-1